



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política

Parte I: servicios administrativos

Asunto:

Control de infecciones

Sección – Número de política:

C: gestión de la propiedad – 8.3

Sustituye a:

I-C-8.3 (01/13)
I-C-8.3 (11/08)
I-C-8.3.a. (08/08)
I-C-8.3 (12/07)

Fecha de entrada
en vigencia:

08/03/2015

Fecha de la
última revisión:

02/20/2021

Normas y referencias relacionadas:

- Asociación Correccional Americana, *Normas para las correccionales juveniles* 4-JFC-4C-01 (Exámenes de salud)
- Comisión Nacional de Cuidado de Salud Correccional, *Normas para los servicios de salud en los centros de detención y reclusión juveniles*
 - Y-B-01 (Programa de control de infecciones);
 - Y-B-02 (Salud y seguridad del entorno);
- Centros para el control y la prevención de enfermedades, www.cdc.gov
- [Formulario 8155](#) del Oregon Health Authority (Tratamiento de la infección de tuberculosis latente)
- [Guía de recursos para el control de infecciones](#)
- [Plan de patógenos transmitidos por la sangre de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#)
- [Plan de respuesta a una pandemia de la agencia de la OYA](#)
- [Recursos sobre el coronavirus de la OYA](#)
- [Plan complementario para el control de infecciones por COVID-19 de la OYA](#)
- [Política de la OYA](#): 0-2.1 (Normas profesionales)
0-7.0 (Uso de activos y sistemas de información electrónicos)
I-E-2.3 (Solicitudes de información y registros de los jóvenes)
II-D-1.0 (Servicios de Salud de los centros)
II-D-2.0 (Pruebas de VIH a los jóvenes)
I-C-8.1 (Patógenos transmitidos por la sangre)
- [Formularios de la OYA](#):
YA 4491 (Hoja del estado de salud/traslado de la OYA)
YA 8409 (Lista del contenido del kit de seguridad para vehículos estatales)
YA 8410 (Lista del contenido del kit de rescate)
YA 8411 (Lista del contenido del botiquín de primeros auxilios)
YA 8412 (Notificación de una posible contaminación de los bienes materiales de los jóvenes)

Procedimientos relacionados:

[Protocolos de funcionamiento local](#)

Responsable de la política:

Director de servicios de Salud

Aprobada por:



Fariborz Pakseresht, director

I. PROPÓSITO:

Esta política describe los elementos esenciales del plan de la OYA para minimizar la exposición del personal y de los jóvenes a ectoparásitos y enfermedades contagiosas e infecciosas que se encuentran comúnmente en entornos donde se produce un contacto estrecho entre seres humanos, como en los entornos correccionales. La política describe los requisitos específicos de la OYA para prevenir o contener ectoparásitos o enfermedades infecciosas aplicables a todos los centros y las oficinas de la OYA.

Esto incluye los requisitos de comunicación entre los centros de la OYA que dan de alta a los jóvenes y los centros de la OYA o las colocaciones comunitarias que reciben a los jóvenes.

El plan integral de control de infecciones de la OYA incluye el plan de patógenos transmitidos por la sangre de la agencia. Todas las partes de este plan están disponibles para que el personal las consulte en OYANet, en el sitio de [Health Services \[Servicios de Salud\]](#), en la pestaña "[Control Infection](#)" [[Control de infecciones](#)].

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Desinfección: la desinfección, tal como se utiliza en esta política, es la higienización completa de artículos o superficies. La desinfección requiere el uso de una solución de lejía y agua (1 parte de lejía por cada 10 porciones de agua) o, si no se dispone de una solución de lejía, se puede utilizar un desinfectante de uso hospitalario. (Se prefiere la solución de lejía por su eficacia para desinfectar un espectro más amplio de patógenos). El objeto o la superficie que se desinfecta debe permanecer húmedo con la solución de lejía durante un mínimo de 30 segundos antes de secarse. Este requisito no se aplica a los teléfonos, computadoras y otros aparatos electrónicos, que se desinfectarán con productos especializados para evitar su deterioro.

Ectoparásitos: parásitos (como los piojos [pediculosis] y la sarna) que viven en la piel, son transmisibles y pueden provocar infecciones secundarias.

Equipo de protección personal (Personal Protective Equipment (PPE, por sus siglas en inglés)): ropa o equipo especializado que lleva el personal para protegerse de un peligro. El PPE incluye guantes, batas, batas de laboratorio, overoles desechables, protectores faciales o cubrebocas, protección ocular y protectores bucales para la reanimación cardiopulmonar (RCP).

Precauciones universales: un enfoque proactivo para el control de infecciones que trata toda la sangre humana y determinados fluidos corporales humanos como si fueran infecciosos. Las precauciones universales incluyen el uso de equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés). Las precauciones estándar son la aplicación de estas características a todos los jóvenes que reciben atención, independientemente de su diagnóstico o presunto estado de infección.

Joven: una persona colocada bajo la custodia legal o física de la OYA, que es supervisada por el personal de la OYA, ya sea en un centro de custodia cerrada o en estado de probación o libertad condicional en la comunidad. Estas personas incluyen a los jóvenes colocados bajo la custodia legal del Departamento Correccional (Department of Corrections (DOC, por sus siglas en inglés)) o de otras agencias, y que se colocaron bajo la custodia física de la OYA.

III. POLÍTICA:

La OYA está comprometida con la seguridad del personal y de los jóvenes, tal como se refleja en la misión y los valores de la OYA. Para ello, es fundamental minimizar la exposición a las enfermedades transmisibles e infecciosas y a los ectoparásitos en el lugar de trabajo.

El plan de control de infecciones de la OYA incluye:

- Esta política (I-C-8.3, Control de infecciones);
- La política de la OYA I-C-8.1 (Patógenos transmitidos por la sangre);
- El plan de patógenos transmitidos por la sangre de la OYA (YA 9580); y
- La guía de recursos para el control de infecciones de la OYA.

La guía de recursos para el control de infecciones de la OYA proporciona al personal información sobre una variedad de ectoparásitos y enfermedades infecciosas. La información incluye la detección, el contagio, el riesgo, la prevención y el manejo de las infecciones en un entorno correccional.

IV. COMITÉ DE CONTROL DE INFECCIONES

- A. El director de Servicios de Salud de la OYA preside el Comité de Control de Infecciones de la agencia.
- B. Otros miembros del comité son el administrador de seguridad de la OYA, la enfermera de Recursos Humanos de la OYA, el asistente de director de los servicios del centro (o la persona designada), el asistente de director de los Servicios Comunitarios (o la persona designada), los administradores de los Servicios de Salud de los centros de la OYA y los representantes de las unidades de colectivos de trabajo que se encuentren bajo contrato con la OYA.
- C. Las responsabilidades del Comité de Control de Infecciones incluyen: el seguimiento de las infecciones, la revisión de la respuesta a los brotes significativos o generalizados, las recomendaciones para mejorar la eficacia de la respuesta, la revisión y actualización anual del plan de control de infecciones de la OYA, el [plan de respuesta a una pandemia de la agencia de la OYA](#) y la mejora general de la calidad del programa de control de infecciones de la OYA.

IV. NORMAS GENERALES:

- A. Precauciones universales, equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) y lavado de manos.
1. El personal utilizará y aplicará las precauciones universales en el lugar de trabajo en todo momento.
 2. El personal y los jóvenes deberán utilizar guantes de látex, vinilo o nitrilo cuando realicen actividades de limpieza, desinfección de superficies, realicen tareas de lavandería o trabajen en comedores, cocinas y cafeterías.
 3. En todas las instalaciones se dispondrá de batas y/u overoles desechables (PPE) para su uso cuando se pueda entrar en contacto con sangre, fluidos corporales o materia fecal.
 4. El desecho de guantes, batas, overoles, sábanas protectoras desechables y bolsas de emesis (vómito) potencialmente contaminados se llevará a cabo colocándolos en un contenedor de residuos peligrosos cubierto, o colocándolos en una bolsa roja de residuos peligrosos y atando la bolsa con un nudo.
 5. Los residuos peligrosos se eliminarán según las normas de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration (OSHA, por sus siglas en inglés)).
 6. El personal y los jóvenes se lavarán las manos con agua y jabón, o con desinfectante de manos instantáneo si no hay agua disponible, después de quitarse los guantes.
 7. Como práctica general, el personal y los jóvenes se lavarán las manos con agua tibia y jabón de forma rutinaria a lo largo del día. El lavado de manos debe durar al menos 15 segundos, ya que la fricción sostenida durante el lavado de manos destruye las bacterias.
- B. Transporte de los jóvenes entre los centros o hacia y desde la comunidad
1. El personal de los Servicios de Salud del centro completará el formulario de la OYA YA 4491 (Hoja del estado de salud/traslado) para cada joven que sea transportado fuera de un centro hacia otro centro, o hacia una colocación comunitaria.

Se debe hacer una anotación de traslado o alta en el registro de salud electrónico del joven.
 2. Si el joven tiene necesidades médicas complejas o agudas, o una enfermedad contagiosa, el personal de los Servicios de Salud del centro se comunicará verbalmente con el centro receptor antes del transporte.

El personal de los Servicios de Salud del centro remitente debe asegurarse de que los jóvenes con una enfermedad contagiosa conocida reciban el tratamiento adecuado y no representen un riesgo infeccioso para otros jóvenes o el personal durante el traslado. Se debe establecer un contacto verbal con el personal de los Servicios de Salud del centro receptor para discutir el estado del joven antes del transporte.

3. Los vehículos de transporte dispondrán de los PPE.

Consulte el formulario de la OYA YA 8409 (Contenido del kit de seguridad para vehículos estatales).

4. El personal comunitario se comunicará con el personal de los Servicios de Salud del centro si sabe que un joven que está siendo transportado de la comunidad a un centro de la OYA tiene una enfermedad infecciosa.
5. La ropa y los bienes materiales de los jóvenes que llegan o salen, o la ropa enviada por la familia del joven, serán desinfectados o se colocarán en bolsas y se etiquetarán, siguiendo los procedimientos para limitar la propagación de enfermedades infecciosas, tal como se refleja en los procedimientos locales y de los centros.
6. Los vehículos utilizados para transportar a los jóvenes serán desinfectados entre un transporte y otro.
 - a) Los asientos de vinilo o cuero de los vehículos, o los revestimientos de los asientos de vinilo de los vehículos se desinfectarán utilizando 1 porción de lejía por cada 10 porciones de agua.
 - b) Los asientos de tela de los vehículos se cubrirán con fundas de plástico desechables durante el transporte. Las fundas se desecharán después de cada uso. Las fundas están disponibles en el almacén de MacLaren.

Si parece que el asiento de tela del vehículo ha sido contaminado, se puede utilizar un desinfectante en aerosol para empapar bien el área contaminada. El vehículo no debe utilizarse para otros transportes hasta que el área desinfectada esté seca.

C. Jóvenes que trabajan en cocinas, comedores, cafeterías, lavanderías, programas de barbería o cosmetología

1. Los jóvenes no trabajarán en cocinas, comedores, cafeterías, áreas de lavandería, programas de barbería o cosmetología hasta que hayan residido en un centro por un mínimo de 30 días.
2. Los jóvenes que trabajan en cocinas y cafeterías deben poseer tarjetas válidas de manipuladores de alimentos.

3. El personal de los Servicios de Salud notificará a la administración de la unidad las restricciones del programa de trabajo o escuela para cualquier joven con enfermedades infecciosas conocidas que puedan ser transmitidas por contacto casual.
4. Los jóvenes diagnosticados por el personal de los Servicios de Salud con una herida infecciosa que esté drenando deben llevar un vendaje sobre la herida.
5. Los jóvenes diagnosticados con heridas infecciosas en las manos no trabajarán en la cocina, comedor, lavandería, programas de barbería o cosmetología.

D. Deportes de contacto

Los jóvenes diagnosticados con enfermedades infecciosas de la piel tienen prohibido participar en deportes de contacto o entrar a las salas de acondicionamiento físico hasta que el personal de los Servicios de Salud lo autorice.

E. Jóvenes que comparten peines, ropa y artículos de higiene.

1. Los jóvenes tienen prohibido compartir peines, cepillos de dientes, ropa personal, artículos de higiene, productos de maquillaje, almohadas, mantas, cobijas, juguetes de peluche, rasuradoras desechables, sombreros o artículos que se utilizan en la cabeza (como auriculares).
2. Los cortauñas se deben desinfectar después de cada uso, remojando los cortauñas en concentrado Barbicide (1/4oz/32oz de agua) durante un mínimo de 10 minutos, y luego secándolos al aire.
3. Las prendas de vestir utilizadas para las actividades de gimnasia (por ejemplo, los uniformes o chalecos) deben lavarse entre cada uso.
4. Los siguiente artículos no desechables utilizados en los programas de barbería o cosmetología por más de un joven serán desinfectados entre cada uso, remojando los artículos en una solución de concentrado Barbicide (1/4oz/32oz de agua) durante un mínimo de 10 minutos, y luego secándolos al aire:
 - a) Máquinas de afeitar eléctricas;
 - b) Máquinas para cortar el cabello;
 - c) Cortauñas;
 - d) Peines;
 - e) Tijeras;

- f) Otros artículos no desechables.
- 5. Las soluciones de remojo de concentrado Barbicide se deben desechar una vez al día y sustituirlas con una solución fresca.
- 6. La ropa que se entrega nuevamente a otros jóvenes debe lavarse y secarse antes de entregarla.
 - a) Los zapatos no pueden entregarse de nuevo. A todos los jóvenes se les entregarán zapatos que no han sido usados previamente, a menos que se les permita usar sus zapatos que han traído de la comunidad.
 - b) Las botas de trabajo entregadas en los campamentos correccionales de la OYA podrán entregarse nuevamente cuando no se disponga de una talla nueva de botas. Las botas que se entregan nuevamente deberán desinfectarse con un desinfectante ultravioleta para calzado antes de entregarlas.
- 7. No se proporcionarán compresas calientes o frías a los jóvenes para que se las apliquen en abscesos o forúnculos porque las heridas que drenan contaminan las compresas calientes o frías. Las compresas también pueden explotar si se calientan demasiado tiempo en un horno microondas.

En su lugar, el personal proporcionará toallas o paños húmedos y calientes para aplicar a los abscesos, forúnculos u otras afecciones que requieran calor húmedo. Las toallas o paños sucios de secreciones se colocarán en una bolsa de riesgo biológico disoluble y se lavarán lo antes posible.

Las compresas frías pueden utilizarse para afecciones que requieran compresas frías y deben desinfectarse después de cada uso.

- 8. Los cubetas de baño para los pies se asignarán según sea necesario a cada joven. La cubeta de baño se etiquetará con el nombre del joven escrito con un rotulador permanente para lavandería. El joven limpiará y desinfectará la cubeta de baño entre cada uso. Una vez terminado el tratamiento prescrito, el joven deberá desinfectar la cubeta de baño bajo la supervisión del personal y reciclarla como cualquier otro recipiente plástico.
- 9. Las precauciones enumeradas en la sección E de esta política se publicarán en cada unidad de vivienda de los centros de la OYA.

F. Evitar los alimentos y bebidas contaminados

- 1. El personal de los servicios de nutrición seguirá las normas y protocolos aplicables del Departamento de Salud al manipular, preparar y servir los alimentos.

2. Los alimentos y las bebidas no se mantendrán en refrigeradores, congeladores, estantes, gabinetes o mostradores donde haya sangre u otros materiales potencialmente infecciosos (other potentially infectious materials (OPIM, por sus siglas en inglés)).
3. El personal se lavará las manos antes y después de comer, beber, aplicar cosméticos o bálsamos labiales y manipular lentes de contacto en el lugar de trabajo.

G. Comunicación del personal sobre enfermedades infecciosas o ectoparásitos

1. El personal de los servicios de salud proporcionará al personal de la OYA que esté supervisando a jóvenes con enfermedades infecciosas o ectoparásitos la información médica necesaria para evitar la infección y proporcionar la atención adecuada.
2. El personal se apegará a la política de la OYA en cuanto a la divulgación y difusión del archivo del joven y su información médica.
3. El personal de los Servicios de Salud de los centros, los supervisores locales o los administradores/supervisores de la Central de Apoyo notificarán al director de Servicios de Salud de la OYA y al asistente del director de la OYA correspondiente cualquier brote de enfermedad infecciosa en sus lugares de trabajo que sea altamente contagioso, preocupante o que afecte a un número de personas.
4. El director de Servicios de Salud de la OYA se comunicará con el personal de la oficina o de la unidad del centro involucrado en un brote significativo o en una cuarentena para aconsejarles sobre las medidas que deben tomar para minimizar una mayor exposición y para proporcionarles información sobre la infección.

H. Limpieza/desinfección

1. Los centros se asegurarán de que las áreas comunes se limpien diariamente y se desinfecten semanalmente. Las oficinas de la OYA (central/local) deben limpiarse regularmente.
2. Cada centro y oficina desarrollará un programa de limpieza para limpiar y desinfectar las superficies de las áreas comunes, incluyendo, pero sin limitarse a: cocinas, comedores, salas de descanso, baños, duchas, auriculares de teléfonos compartidos, manijas de puertas, barandas de escaleras, correas de sujeción, vehículos de transporte y equipos de acondicionamiento físico.
3. La documentación del programa de limpieza se debe revisar trimestralmente por los comités de seguridad de los centros y de las oficinas (central/local).

- I. Aislamiento y cuarentena por enfermedades contagiosas
1. El personal de los Servicios de Salud determinará si los jóvenes infectados requieren ser aislados por medio de la separación en la unidad de vivienda, o por medio del traslado a un área o cuarto de aislamiento.
 2. El director de Servicios de Salud de la OYA determinará si toda una unidad u oficina requiere cuarentena debido a un brote de enfermedad contagiosa.
 3. Las unidades u oficinas puestas en cuarentena tendrán avisos colocados en cada entrada que indiquen la presencia de una enfermedad infecciosa y que identifiquen las precauciones que deben tomarse y los límites de entrada.
- J. Agujas y objetos cortopunzantes
1. Inmediatamente después de su uso, las agujas y otros objetos cortopunzantes contaminados se colocarán en contenedores para objetos cortopunzantes que sean resistentes a los pinchazos, etiquetados, codificados por colores y a prueba de fugas.
 2. El personal de los Servicios de Salud de todos los centros seguirá los procedimientos diseñados para minimizar el riesgo de pinchazos con agujas y la exposición a otros objetos cortopunzantes.
- K. Información de salud pública
- La información de salud pública relativa a las enfermedades infecciosas y los ectoparásitos se colocará en forma de hojas informativas, carteles u otros materiales educativos en las unidades de vivienda del centro y en las oficinas de la OYA en áreas visibles para el personal y los jóvenes.
- L. Medidas de seguridad adicionales de prevención ofrecidas al personal y a los jóvenes
1. La OYA impartirá periódicamente al personal capacitación e información sobre el control de infecciones.
 2. La OYA ofrecerá un programa de vacunación contra la hepatitis B de forma continua al personal que trabaja en contacto directo con los jóvenes.
 3. La OYA exige que el personal se someta a pruebas de detección de la tuberculosis. Las pruebas seguirán el procedimiento de la agencia de Recursos Humanos de la OYA.

4. La OYA realizará pruebas de detección de la tuberculosis a todos los jóvenes en el momento de su ingreso en un centro de custodia cerrada. Después de las pruebas iniciales, los jóvenes que permanezcan en los centros de custodia cerrada no se someterán a pruebas de nuevo a menos que lo justifiquen los signos o síntomas.

a) Se obtendrá una radiografía de tórax para los jóvenes con pruebas cutáneas de derivado proteico purificado (purified protein derivative (PPD, por sus siglas en inglés)) positivas.

b) Se realizarán análisis de sangre de referencia antes de iniciar el tratamiento de la tuberculosis latente, y periódicamente durante el tratamiento para controlar la función hepática mientras se toman los medicamentos necesarios.

c) Una vez que se haya completado el tratamiento para la tuberculosis latente, el personal de los servicios de salud completará el [formulario 8155 del Oregon Health Authority \(OHA, por sus siglas en inglés\)](#) sobre el tratamiento de la infección de tuberculosis latente, y enviará una copia por fax o por correo al Oregon Health Authority (la dirección figura en el formulario) dentro de las dos semanas siguientes a la finalización del tratamiento.

d) El tratamiento de la tuberculosis latente se documentará en la historia clínica del joven y en las notas de evolución médica.

5. La [guía de recursos para el control de infecciones](#) de la OYA contiene información general sobre la tuberculosis, así como información específica que incluye las diferencias entre la infección de tuberculosis latente y la enfermedad de tuberculosis activa.

M. El Comité de Control de Infecciones de la OYA revisará y actualizará esta política anualmente.

VI. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: SÍ

Hay plantillas de protocolos disponibles para el uso de los centros y las oficinas locales.

A. Cada centro de la OYA tendrá un protocolo local escrito que aborde los siguientes temas en relación con el control de infecciones:

1. Las precauciones universales
2. El equipo de protección personal
3. Los residuos peligrosos

Revisado el
9/3/19

4. Los bienes materiales potencialmente contaminados de los jóvenes
 5. La ropa contaminada
 6. Los horarios de desinfección y limpieza
 7. El aislamiento de los jóvenes infectados
 8. La cuarentena de los jóvenes infectados
 9. Las agujas y los objetos cortopunzantes
 10. La publicación de información de salud pública
- B. Cada oficina local de la OYA tendrá un protocolo local escrito que aborde los siguientes temas en relación con el control de infecciones:
1. Las precauciones universales
 2. El equipo de protección personal
 3. Los residuos peligrosos
 4. Los bienes materiales potencialmente contaminados de los jóvenes
 5. Los horarios de desinfección y limpieza
 6. El cierre de las oficinas debido a una enfermedad infecciosa
 7. La publicación de información de salud pública